

Bogotá, 16/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350648031**

Fecha: 16/10/2025

Señores

Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla
tramitestransitobarranquilla@barranquilla.gov.co

Asunto: Traslado por competencia al radicado N° 20245341796002 del 14/11/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Santamaria Correa Palencia, informa lo siguiente: "(...) *solicito ayuda de la Superintendencia de Transporte para que se me conceda este traslado de matrícula, para esto adjunto documentos: Certificado de Traslado #845549; Licencia de Tránsito No. 10032890944 y Cedula de Ciudadanía. (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte²²¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011²²².

Atentamente,



SuperTransporte Coordinación GIT
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida
Proyectó: Alexandra Bernal Ruiz
C:\Users\octubre\Lenovo\Traslado por competencia del Radicado docx

²²¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

²²² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.